

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inacustic Procons, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecinueve de noviembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 17.557

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 275/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Agustín Ruiz contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Alpín, S.L., sobre reclamación de cantidad, ordinario, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 19 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 957,17 euros, más la cantidad de 125 euros en concepto de intereses y costas provisionales, contra Construcciones y Rehabilitaciones Alpín, S.L.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Rehabilitaciones Alpín, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinte de noviembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 17.665

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de las Mercedes Bueno Artigas contra la empresa Fincas Corral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 23 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.054,64 euros, más la cantidad de 510 euros en concepto de intereses y costas provisionales, contra Fincas Corral, S.L.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. La parte recurrente deberá consignar preceptivamente la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta de Banesto número 0030 1846 42 0005001274.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fincas Corral, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de noviembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 17.666

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 308/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Osman Gonzalo Gómez Gamboa contra la empresa Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 24 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.293,74 euros, más la cantidad de 1.100 euros en concepto de intereses y costas provisionales, contra Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. La parte recurrente deberá consignar preceptivamente la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta de Banesto número 0030 1846 42 0005001274.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 17.667

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 306/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Pérez López contra la empresa Elecgar Integral, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 23 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 141,22 euros, más la cantidad de 18 euros en concepto de intereses y costas provisionales, contra Elecgar Integral, S.L.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. La parte recurrente deberá consignar preceptivamente la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta de Banesto número 0030 1846 42 0005001274.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elecgar Integral, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de noviembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 17.558

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 307/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Alvarez Latre contra la empresa Construcciones y Rehabilitaciones Alpín, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia de fecha 13 de abril de 2009 dictada en esta causa, contra Construcciones y Rehabilitaciones Alpín,